

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETICCC 2025-2028

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Bogotá, enero de 2025



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficiaciuncundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB: <https://rb.gy/i5x29m> Youtube: [beneficiaciuncundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficiaciuncundinamarca1089)
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se establece sobre la integración de los sistemas de desempeño administrativo y de gestión de calidad, articulándolo con el sistema de control interno, surgen las estrategias enmarcadas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como el mecanismo que facilitará la integración y articulación. La tercera Dimensión de este modelo denominado “Gestión con Valores para Resultados” incluye las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

Por lo anterior se define el presente Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETIC para ser desarrollado durante los años 2025 a 2028, el cual contiene la estrategia de Tecnologías de la Información - TI propuesta para la Beneficencia de Cundinamarca, establecida por la línea estratégica y la primera línea de defensa, la cual alineada con la estrategia y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, presenta un enfoque de procesos que genera valor público, con el fin de habilitar las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo del sector de proyectos de infraestructura.

OBJETIVOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Expresar la estrategia de Tecnologías de la Información (TI) como resultado de un ejercicio analítico del estado actual de las necesidades tecnológicas y de procesamiento de información de los procesos misionales de la Beneficencia de Cundinamarca, para apoyar el cumplimiento de las estrategias y proyectos institucionales de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Continuar con el desarrollo de la arquitectura Empresarial y un modelo de Gestión de TI que responda a las necesidades de información, sistemas de información, infraestructura tecnológica, seguridad de la información y al modelo de gestión por procesos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- ✓ Establecer la situación actual de los sistemas de información, gestión de información, costos de operación y funcionamiento de TI y servicios tecnológicos de la Beneficencia de Cundinamarca.
- ✓ Orientar el direccionamiento estratégico de tecnologías de información – TI encaminados a mejorar la prestación de los servicios, lo cual permite que los recursos de tecnología informática se administren de manera eficiente y efectiva.
- ✓ Evaluar el impacto del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para



Gobernación de
Cundinamarca

la mejora de los procesos misionales y de apoyo de la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de establecer el apoyo tecnológico requerido para el mejoramiento de dichos procesos.

- ✓ Dirigir la gestión de los funcionarios hacia objetivos claros y medibles.
- ✓ Definir el plan de ruta en materia de TI alineado con un plan de inversiones, la estructura de recursos humanos y los proyectos propuestos para apoyar la estrategia.

ALCANCE

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETIC) de la Beneficencia de Cundinamarca, describe la estrategia de TI planteada por la Secretaría General de la entidad, mediante la definición de un portafolio de proyectos para el período comprendido entre los años 2025 y 2028 teniendo en cuenta los seis (6) dominios definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.

 <p>Estrategia TI</p> <p>Este dominio tiene el fin de apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la arquitectura TI en las instituciones para lograr que este se alinee con las estrategias organizacionales y sectoriales</p>	 <p>Gobierno TI</p> <p>Este dominio brinda directrices para implementar esquema de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector.</p>	 <p>Información</p> <p>Este dominio permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma.</p>
 <p>Sistemas de Información</p> <p>Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución.</p>	 <p>Servicios Tecnológicos</p> <p>Este dominio permite gestionar con mayor eficacia y transparencia, la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones</p>	 <p>Uso y Apropiación</p> <p>Este dominio permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI</p>

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información se plantea para el período 2025 a 2028 basados en el análisis de la situación actual, en cuanto a tecnología, recursos tecnológicos

e informáticos y el talento humano necesarios para el logro de sus funciones, al igual que el plan de acción requerido para la ejecución decada uno.

El plan estratégico de los sistemas de información tiene como propósito definir el estado actual de las tecnologías informáticas TIC de la Beneficencia de Cundinamarca, de forma que se pueda establecer la situación estratégica que se desea y la planificación de los proyectos o cambios necesarios para poder alcanzarla.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materias de tecnologías de la información y las comunicaciones
Decreto 1078 de 2015	En su título 9 políticas y lineamientos de tecnologías de la información, capítulo 1. Estrategia de Gobierno en línea, cuyo objeto es definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia d gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de contribuir con la construcción de un estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1081 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3564 de 2015 Del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	"Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la ley de transparencia y acceso a la Información pública"
Decreto 1499 de 2017	Por medio de la cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.
Resolución 1519 del 2020 de Min tic	Documento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) que establece los estándares y directrices para publicar información pública.



Gobernación de
Cundinamarca

RUPTURAS ESTRATÉGICAS

- Para la Beneficencia de Cundinamarca, la tecnología es considerada un factor de valor estratégico y por lo tanto es necesario que el proceso encargado del gobierno digital sea considerado como estratégico y no como un proceso de apoyo.
- La información debe considerarse como el principal activo de la entidad, teniendo en cuenta que la información hace parte de los insumos prioritarios dada la privacidad que se requiere para la conservación de información clave para el objeto misional de la Beneficencia de Cundinamarca, para la ejecución de sus procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control.
- El cumplimiento de los objetivos de la entidad debe mejorar a través del uso de sistemas de información apropiados.
- Fortalecer la capacidad de los servicios tecnológicos de acuerdo con las necesidades de los usuarios y de las áreas de la entidad.



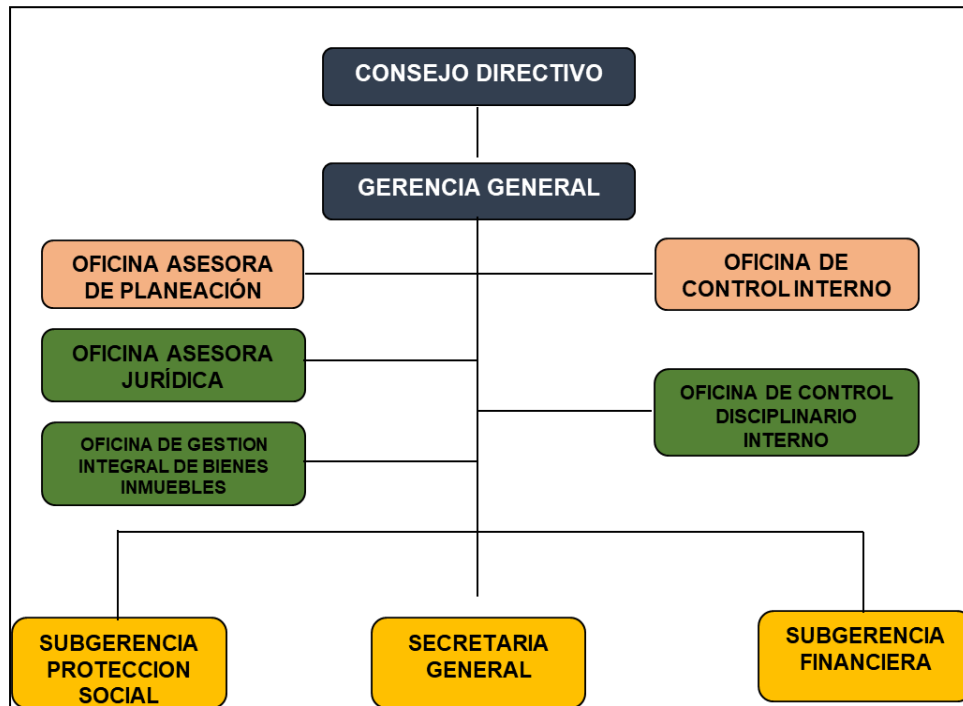
Gobernación de
Cundinamarca



MAPA DE PROCESOS



ORGANIGRAMA



NECESIDADES DE INFORMACIÓN

Actualmente, la Secretaría General de la Beneficencia de Cundinamarca continúa adelantando un ejercicio de arquitectura empresarial para el dominio de información en el cual se contempla la elaboración de los flujos y las necesidades de información basado en la gestión por procesos, con énfasis a su objeto misional.

ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS

Actualmente la Beneficencia de Cundinamarca, maneja sistemas de información que permiten el adecuado manejo de la información que ingresa directamente de los usuarios y permite mantener información actualizada, eficiente y veraz en tiempo real.

Los sistemas de información y su interacción con los procesos se reflejan en la siguiente tabla:

SISTEMA DE INFORMACIÓN	PROCESO	RESPONSABLE
Sistema de Información Financiero y Administrativo –compu-	Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Viáticos, Gestión de Inventarios, gestión	Secretaría General Subgerencia Financiera, Oficina de Gestión Integral de Bienes



Gobernación de
Cundinamarca



tación en la nube (software como servicio).	administrativa de bienes, bienes inmuebles y contratación	Inmuebles
Sistema de Gestión Documental Orfeo	Gestión Documental	Secretaría General

MODELO DE PLANEACIÓN DE TI

LINEAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TIC

En la Beneficencia de Cundinamarca la definición y ejecución del PETICC para los años 2025 a 2028, se basa teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) a través del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para definición del mismo, y el cumplimiento en cada uno de sus seis (6) dominios, así como los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital articulada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE TI

La Secretaría General tiene asignado un presupuesto para las vigencias 2025 a 2028, cuya ejecución presupuestal es monitoreada de manera periódica de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaría General socializará con los grupos de interés el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC para el cuatrienio 2025 -2028, previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.





ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCION
CUMPLIR CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Realizar el diagnóstico de requerimientos para contratar un hosting y los servicios de migración para el Portal Web de la Beneficencia Beneficencia	100% Portal Migrado.	Se ejecutará en la vigencia 2025 y en los años siguientes garantizar el hosting.
	Publicar en la sección transparencia y acceso a la información pública del portal web información actualizada sobre Registro de Activos de Información	% de Activos de información publicados por proceso	Continuar cada año con la actualización respectiva
	Utilizar medios digitales como redes sociales o la sede electrónica de la entidad para los ejercicios de rendición de cuentas.	Rendición de Cuentas Anual	Rendición de Cuentas Anual
	Mejorar y actualizar la información del portal web, en cumplimiento de las disposiciones de Gobierno Digital y Ley de Transparencia y Acceso a la información pública	% Porcentaje de cumplimiento de requisitos de Gobierno Digital y Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.	Esta actividad se realiza conforme a la Matriz de cumplimiento 1712 de 2014
	Continuar con el desarrollo de la política de seguridad y privacidad de la información	Política de seguridad adoptada y socializada POR LA Beneficencia de Cundinamarca	Implementar las actividades por vigencia
	Disponer de una plataforma segura que permita la comunicación virtual como medio alternativo entre la Beneficencia y la comunidad Cundinamarquesa	Contratar proveedor con el servicio requerido durante la vigencia del cuatrienio 2025-2028	Continuar cada año con la implementación de la norma de acuerdo a los recursos disponibles
	Establecer un procedimiento para las copias de seguridad de la información	Continuar con el sistema de respaldo y contingencias eficientes (Información servidor BENEFICENCIA - NAS)	Toma de copias de seguridad diarias servidor, disco externo
	Continuar con el mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de los equipos de cómputo	Informe semestral de las actividades de mantenimiento a equipos de cómputo y de impresión	Contratación anual durante el cuatrienio con mínimo dos sesiones de mantenimiento preventivo para cada equipo, cada año



ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCION
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Continuar con el reemplazo de tecnología obsoleta	Informe de número de equipos obsoletos reemplazados	Adquirir como mínimo diez (10) computadores de escritorio cada año.
	Garantizar la vida útil de los sistemas de información	% de sistemas de información actualizados de acuerdo a la normatividad vigente y tipos de contratación.	Contratar de manera anual el soporte y mantenimiento de los sistemas de información en producción.
	Actualizar la licencia de uso de los servicios de computación en la Nube para el Sistema de información Administrativo y financiero	Número de licencias actualizadas por usuario final	Mantener anualmente el servicio activo.
	Mantener actualizadas las licencias de uso del software antivirus y certificado de servidor seguro SSL del Portal Web de la Beneficencia de Cundinamarca	Número de licencias actualizadas	Contratar de manera anual la actualización de las licencias.

Aprobó. Comité Institucional de Gestión y Desempeño
 Revisó y aprobó: Carolina Montealegre Castillo, Secretario General
 Proyectó: Ing. María Inés Botón Macana, Profesional Universitario Secretaría General - Gestión Informática



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
 Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
 Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
 FB: <https://rb.gy/i5x29m> Youtube: [beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
 Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co